GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA Y MOVILIDAD HUMANA 2019
(ANEXO 2)

I. DATOS GENERALES

1. **Nombre completo de la Organización de la Sociedad Civil (Asociación Civil, Sociedad Cooperativa, Institución de Asistencia Privada).** Denominación "oficial" que identifica a la organización. Se debe registrar el nombre completo, tal como aparece en el acta constitutiva. Sin siglas, ni abreviaturas.
2. **Domicilio, teléfono y correo electrónico.** En la dirección se anota el nombre completo de la calle, números exterior e interior, colonia, alcaldía, código postal y entre qué calles. Deberá tomarse en cuenta que el equipo operativo **únicamente establecerá comunicación a los números telefónicos de base de la organización, así como la cuenta de correo electrónico institucional, bajo ninguna circunstancia se proporcionará información relativa al proyecto a otros números telefónicos o correos.**
3. **Nombre del proyecto para el cual se solicita el financiamiento.** Indicar de manera sintetizada la orientación del proyecto. No se debe confundir con el de la organización, ni con el enunciado o solución de un problema.
4. **Nombre del responsable del proyecto.** Nombre completo y cargo en la organización de la persona encargada de coordinar la ejecución del proyecto.

II. SOBRE LA PERSONA MORAL

1. **Misión y visión de la organización.** Señalar en términos generales la razón de ser de la organización conforme a su figura Jurídica (I.A.P., A.C., S.C.), su intencionalidad a largo plazo, sus principios fundamentales, filosofía y valores.
2. **Objetivo u objeto social.** Deberá anotarse textualmente el que se establece en el acta constitutiva.
3. **Año de fundación y año de constitución legal.**
4. **Figura jurídica.** Se debe anotar si la organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, se constituyó como Asociación Civil (A.C.), Institución de Asistencia Privada (I.A.P.) u Sociedad Cooperativa (S.C.).
5. **Representante legal.** Nombre completo de la persona a la cual la organización delega poderes para representarla legalmente, mediante documento jurídico y con vigencia para el presente año.
6. **Domicilio fiscal.** Se anota el nombre completo de la calle, números exterior e interior, colonia, alcaldía y código postal registrado ante la Secretaría de Hacienda.
7. **Domicilio donde se prestan las labores asistenciales.** Anotar la(s) dirección(es) completa(s) del(los) local(es) sede(s) donde se atiende en forma directa a la población.
8. **Recursos humanos.** Número y tipo de personal con que cuenta para brindar los servicios (profesional, administrativo, técnico y auxiliar), especificando funciones y actividades.
9. **Infraestructura y equipo con los que cuenta la organización.** En la infraestructura física se deben señalar las características generales del(los) inmueble(s) para realizar la labor asistencial, anotando la extensión y distribución en áreas de trabajo, los servicios, las instalaciones especiales en su caso, así como las condiciones generales del(los) inmueble(s). Se debe señalar si el inmueble es propio, rentado o en comodato, presentando el comprobante correspondiente, ***así como una memoria fotográfica de los espacios donde brindan los servicios sociales.*** Asimismo, señalar las instalaciones técnicas específicas para impartir sus servicios y si tiene las adecuaciones necesarias para el tipo de usuario(a) que atiende, de acuerdo con las normas técnicas correspondiente al perfil que se atiende.
10. **Descripción de la labor asistencial y los servicios que presta.** Describir las formas particulares en que se atiende o se da respuesta a las necesidades o urgencias sociales, precisando estrategias y metodología de trabajo. Asimismo, se debe enumerar y describir cada uno de los proyectos y servicios que ofrece la organización precisando la cobertura de cada uno.
11. **Número de personas que atiende actualmente la organización.** Anotar el número total de personas usuarias que atiende la organización al momento del registro, precisando por servicio o proyecto, el número de personas atendidas, las características o perfil de la población en cuanto sexo, grupo de edad, condición social, entre otros.

12. **Costo del servicio por persona usuaria y cuotas de recuperación.** Registrar el costo promedio por servicio haciendo una estimación del costo por persona usuaria. Si la organización realiza un cobro por el servicio se debe anotar: a) monto que se cobra por servicio señalando periodicidad, b) número de personas usuarias, c) becas (sistema de becas, número de personas usuarias con beca y porcentaje de la beca), d) monto total de recuperación por cuotas (mensual, semestral o anual).
13. **Aportación de otros coinversionistas en el proyecto (nacional o internacional).** Se deben mencionar todos los ingresos o aportaciones diferentes a los recursos propios de la organización; estos pueden ser los aportados por otros organismos, gubernamentales y no gubernamentales, en las siguientes modalidades: financieros, materiales o inmuebles. Anotar el monto por coinversionista y describir los conceptos de aplicación.

III. SOBRE LAS REGLAS DEL PROYECTO A FINANCIAR

A. Contribuir en la prestación de servicios sociales a la población migrante y sus familias, incluyendo:
   1. Albergues con servicios básicos.
   2. Atención psicológica y psiquiátrica.
   3. Servicios especializados de salud, educación e información respecto a la prevención, detección y atención en salud sexual y reproductiva; dotación de medicamentos y aparatos de rehabilitación.
   4. Asistencia legal y regularización migratoria

B. Orientación y capacitación laboral y ocupacional a personas migrantes en retorno a fin de fortalecer la cobertura de los programas de asistencia e integración social implementados por la DGIAPP, mediante acciones con perspectiva de derechos humanos, así como los demás criterios señalados en las Reglas de Operación del Programa Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana 2019.

REQUISITOS DEL PROYECTO:

a) **Descripción de la problemática social que se pretende atender.** Deben señalarse las principales características sociales de la problemática que atiende el proyecto, así como la manera en las cuales incidirá de manera favorable para modificar positivamente las condiciones de vida de las personas usuarias e incluir una síntesis de los estudios diagnósticos con los que cuente.

b) **Descripción del grupo social y formas de atención.** Hace referencia a la caracterización de los núcleos de población específicos con quienes trabajará la organización, así como los bienes, servicios y acciones a proporcionar.

c) **Objetivos.** Responden a la pregunta para qué se hace. Expresan los logros que se buscan alcanzar en la formulación del programa, se deben incluir objetivos generales y específicos. Objetivo general: es el propósito central del proyecto que se debe alcanzar y los objetivos específicos: son el conjunto de acciones y estrategias propuestas.

d) Metas. Se derivan de los objetivos y establecen cuánto se quiere lograr con la realización del proyecto, dentro de un plazo determinado y en un ámbito o espacio delimitado. Las metas concretan los objetivos, estableciendo cuánto, cuándo y dónde se realizarán éstos. A partir de las metas se pueden establecer las actividades y acciones correspondientes así como los recursos requeridos, entre otros. Las metas se expresan en números que se pueden medir y que darán pauta a los indicadores de evaluación. En este apartado, se debe expresar numéricamente el impacto deseado con la instrumentación del proyecto, así como la eficacia, eficiencia e innovación del mismo.

e) Espacio geográfico e impacto territorial del proyecto. El espacio geográfico indica la ubicación física donde se llevarán a cabo las acciones del programa. El impacto territorial define su área de influencia dentro de la Ciudad de México y a su vez se deberá atender a las y los habitantes que residan en la misma, a través de las organizaciones que sean beneficiadas con el programa de Financiamiento. **No se financiará a ninguna organización que realice actividades en espacios públicos abiertos o fuera de la Ciudad de México.**

f) Perfil de la población a la que se pretende beneficiar con el proyecto (características de edad, género, condición social, entre otros). Identificación de quienes serán las personas beneficiarias directas, es decir las directamente atendidas por la organización. Es importante especificar las características de las personas beneficiarias indirectas, es decir, aquellas a las que favorece el impacto del programa.

g) Etapas o fases del proceso de atención en el proyecto y su duración. En este punto debe explicarse la forma en que se organizan, suceden, complementan y coordinan las diferentes tareas en un tiempo y espacio definido, de modo tal que el encadenamiento de las mismas lleve al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

h) Organizaciones que colaborarán y participación de la comunidad. Definir la participación, coordinación y seguimiento con otros organismos para el cumplimiento del proyecto. Mencionar explícitamente si hacen labor comunitaria en su entorno y de qué tipo.

i) Calendario de actividades mensuales para el logro de los objetivos (incluir el cuadro). Éstas deben coincidir con las metas.

Calendario propuesto para la vertiente de atención personas integrantes de las poblaciones callejeras, para su reincorporación en la comunidad:

ACTIVIDAD	1° ETAPA		2° ETAPA			3° ETAPA		Total
(cuantificar por mes)	1-31 MAY	1-30 JUN	1-31 JUL	1-31 AGO	1-30 SEP	1-31 OCT	1-30 NOV	
Componente/ personas beneficiarias								
“								
“								

Calendario propuesto para la modalidad de atención a personas en situación de vulnerabilidad:

ACTIVIDAD	1° ETAPA		2° ETAPA			3° ETAPA		Total
(cuantificar por mes)	1-31 MAY	1-30 JUN	1-31 JUL	1-31 AGO	1-30 SEP	1-31 OCT	1-30 NOV	
Componente/ personas beneficiarias								
“								
“								

IV. CORRESPONSABILIDAD

Los proyectos presentados deben contemplar lo siguiente:

- **Facilitar el servicio y atención de las personas canalizadas y derivadas por el Instituto de Atención a Personas Prioritarias (IAPP)**

.

- Si durante la vigencia del programa de financiamiento de este año, alguna organización que haya sido beneficiada no cumple con el requisito de corresponsabilidad, será causa de la cancelación del mismo;

V. FINANCIAMIENTO

a. Presupuesto global. Comprende la programación del gasto requerido para el cumplimiento de los objetivos del proyecto a financiar. Éste debe incluir los siguientes conceptos, como mínimo:

- Gastos Administrativos
- Gastos Operativos

El monto máximo a solicitar es de **$500,000.00 (Quinientos mil pesos M.N.),** el cual será tomado del fondo financiero conformado por recursos públicos que ejercerá la DGIAPP.

b. Presupuesto solicitado al Financiamiento para la Asistencia e Integración Social. Especificar los rubros de inversión detallando el concepto del gasto y los montos para cada uno, considerando que los gastos de administración **no podrán exceder del *15* % del monto total solicitado** (remitirse a los Lineamientos para la comprobación de Gastos, Anexo 1).

VI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

a. Señalar los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad de los resultados alcanzados. Deben basarse en los objetivos, metas, número y calidad de las acciones desarrolladas.

Los indicadores son la expresión numérica que se obtiene de relacionar variables de un proceso por el cual puede cuantificarse, cualificar y medir la operatividad. El indicador de **eficiencia** se refiere a los efectos o resultados finales logrados con relación a los esfuerzos empleados en términos de dinero, calidad de la atención de los recursos humanos, materiales y el tiempo, es la relación entre los resultados que pudieran lograrse mediante el empleo de una cantidad y calidad específica de recursos y los resultados que pudieran lograrse mediante un gasto mínimo y el aprovechamiento óptimo**.** El de **eficacia** es la capacidad para cumplir en el lugar, tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos establecidos. El de **efectividad** manifiesta el efecto de la actividad y los resultados finales, consecuencias o beneficios para la población obtenidas en relación con los objetivos establecidos, refleja el grado en que un proyecto ha logrado su propósito dentro de los límites fijados para alcanzar el objetivo, en términos de impacto social.

b. Los recursos deberán ser aplicados en su totalidad en los **conceptos autorizados**, quedando estrictamente prohibidos los cambios de conceptos en el proyecto aprobado por el Comité Evaluador.

Nota.- Las organizaciones que resulten beneficiadas con el financiamiento de su proyecto, deberán rendir un informe cuantitativo y cualitativo sobre el avance de sus proyectos, así como un informe final e informes correspondientes a cada una de las 3 etapas con fechas límite: 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre los cuales se presentarán en los primeros 15 días naturales de concluida la etapa. Asimismo, el informe final deberá presentarse dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de diciembre.

El término de presentación de dichos informes es improrrogable y la falta de presentación de los mismos en tiempo y forma, será causa de cancelación definitiva del financiamiento.

Cualquier situación no prevista en la presente guía quedará sujeta al análisis y resolución de la Dirección General del Instituto de Atención a Personas Prioritarias y de la Coordinación de Migración.

"Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".